y que lo adjudican por sentencia de vista
cien ducados y el medio que las partes ofre
cian no viene a ynportar la mitad y tener esta ciud
hecha la mayor costa y al presente se halla
el dor don Juan de Guevara en la ciud de granada en
el pleito con muncia sobre los pastos y con
mucha brevedad y mediante el cuidado lo
haraber y despachar y que de los ochenta
dias con que se recibio la causa a prueba
no quedan si quinze o diez y seis conviene
se prosiga este pleito y las partes hagan
sus probanças y demas diligencias como les
convenga y yo dho escrivano ansi lo notifique

En este ayuntamiento Joan de Vibero
rrezetor de la real audiencia de gra
nada hizo notoria una real pro
vision rrezetoria de los señores
de la real audiencia de granada
en el pleito que esta ciudad trata
sobre los asientos con el dho bayme
de torres y consortes y por la ciud
entendido juntamente con el auto
proveido por su md el dho alcalde mayor
sobrello, acordo que los señores don
Juan Ponze de Leon y don Antonio
garcia de alcaraz rregidores y co
misarios deste negocio aludan
y hagan las probanças necesarias
dentro del termino contenido en
la dha rrezetoria de forma que
la ciud no quede yndefensa

Arcabuces y mosquetes

La ciud dixo que por quanto a
tratado y trata de traer para la de
fensa de la costa cierta cantidad
de arcabuces y mosquetes
y hasta agora no a tenido efecto